



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES.  
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO"

Con fundamento en el **CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO SEXTO** del **Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública**, la Dirección de la **BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO"**.

## CONVOCA

Al personal docente interesado en participar en el **concurso de oposición cerrado** para promoción en alcance de las Plazas de **Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" de tiempo completo**, vacantes por jubilación de los Profesores **Jaime Artemio Espinoza Lozano y Arturo Gutiérrez Ortiz**, cuyo sueldo corresponde al tabulador nacional actual y las funciones a realizar serán: Docencia en las Licenciaturas que oferta la Escuela Normal; Desarrollo de Líneas de Generación del Conocimiento (investigación; Gestión Académica; Asesoría, Tutoría y Asesoría Académica, Apoyo a la Enseñanza la Investigación y Desarrollo Tecnológico; Superación Académica y Funciones Complementarias de acuerdo a las necesidades de esta institución, según se establece en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública conforme al calendario de actividades anexo y con fundamento en las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. - De los participantes

Podrán participar todos los docentes interesados que cubran los requisitos marcados en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, mismos que se describen en la Base Segunda de la presente convocatoria y demás que requiere la actividad académica de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho".

### SEGUNDA. - De los requisitos

- a) Requisitos generales:
  - Solicitud de participación en el concurso dirigido al Director de la BENMAC
  - Presentar currículum vitae que incluya documento que avale su última recategorización.
- b) Experiencia profesional:
  - Haberse desempeñado en funciones docentes durante un periodo mínimo de 1 año.

COASC05/2023



- c) Experiencia académica:
- Tener mínimo 1 año en categoría actual.

#### **TERCERA.-**

Se somete a concurso dos procesos de recategorización generados por las vacantes por jubilación de los **Profesores, Jaime Artemio Espinoza Lozano y Arturo Gutiérrez Ortiz** que ostentaban la clave de Profesor de Enseñanza Superior Titular "C".

Para efecto de otorgar la plaza convocada, se tomará en cuenta el puntaje más alto de la suma de los rubros solicitados.

#### **CUARTA.- Del Procedimiento.**

##### **Etapas inicial**

- a) Presentar solicitud de participación dirigida al Director de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", acompañada del expediente que se describe en el inciso a) De los requisitos generales, debiendo adjuntar dos copias de los documentos que se solicitan.
- b) En una primera etapa, la Comisión Dictaminadora revisará la documentación entregada de parte de la Dirección, y de apegarse a los requerimientos de la convocatoria, procederá a registrar a los aspirantes.

##### **Etapas operativa**

- a) La Comisión Dictaminadora evaluará los expedientes.

#### **QUINTA.- Del Dictamen**

Una vez que la Comisión Dictaminadora concluya el proceso de evaluación de los participantes y conforme a las fechas estipuladas en el calendario de actividades de la presente convocatoria, entregará el dictamen a la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" con copia al Departamento de Instituciones Formadoras de Docentes, a la Delegación D-II-1 de la Sección 58 del SNTE, y a cada uno de los participantes de la presente convocatoria.

El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora será por escrito y estará constituido por: Valoración general del proceso, relación de participantes con un resumen de su perfil profesional, relación de aspectos evaluados a los aspirantes, tabla de resultados incluyendo el puntaje obtenido en cada aspecto y por cada aspirante. El dictamen deberá contener las firmas autógrafas de los miembros de la citada Comisión.

COASC05/2023



#### **SEXTA.- De la Inconformidad**

Conforme al inciso g) contenido en el artículo 72 del Reglamento respectivo, en caso de inconformidad del sustentante, este podrá presentar solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del resultado, lo que en los 10 días hábiles siguientes ratificará o rectificará su dictamen. El fallo de recurso es inapelable.

En caso de que el dictamen propositivo sea negativo para el concursante, éste solo podrá volver a concursar hasta pasado un año de la resolución inapelable.

#### **SÉPTIMA.- Transitorios**

- a) No se recibirán solicitudes incompletas o que no cumplan con lo especificado en la presente convocatoria, ni fuera de la fecha señalada en el calendario de actividades anexo.
- b) Se anexa el listado de indicadores valorativos que podrá ser complementado o ampliado por la Comisión Dictaminadora.
- c) En caso de que los participantes presenten documentación falsa, quedarán fuera del concurso y estarán sujetos a las sanciones legales correspondientes ante la autoridad competente.
- d) La sede para la recepción de los documentos probatorios y la revisión respectiva, será la Dirección de la Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", de 12:00 15:00 horas, las fechas se determinarán con base en el Calendario de Actividades anexo.
- e) La Dirección no recibirá solicitudes ni documentación de los solicitantes que no reúnan el total de los requisitos referidos en la Base Segunda de esta convocatoria.
- f) Las recategorizaciones a concursar causarán efectos de asignación a partir del 1 de septiembre de 2023.
- g) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección del plantel convocante.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC., 30 DE OCTUBRE DE 2023**

  
**DR. JOSÉ MANUEL MEDELLÍN GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR**

  
**DR. RICARDO FÉLIX INGUANZO**

**SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN DII-1**  
**DE LA SECCIÓN 58 DEL SNTE**

COASC05/2023



CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
• Publicación y difusión de la convocatoria	30 de octubre al 7 de noviembre de 2023
• Recepción de solicitudes y registro de aspirantes	3 al 13 de noviembre de 2023
• Entrega de expedientes a la Comisión Dictaminadora	14 de noviembre de 2023
• Proceso de Evaluación de los participantes	15 al 27 de noviembre de 2023
• Publicación de resultados y comunicación por escrito a los aspirantes	28 de noviembre de 2023
• Recepción de inconformidades por parte de la Comisión Dictaminadora	29 de noviembre al 12 de diciembre de 2023
• Respuesta de inconformidades	1 al 14 de diciembre de 2023
• Entrega de dictamen definitivo	15 de diciembre de 2023

COASC05/2023